



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1986

Expte. N° 532/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Mirian Giacosa de Paludi y atento a lo aconsejado por Dirección General / de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Sra. Mirian GIACOSA de PALUDI, agente categoría 15 de Tesorería General, licencia sin goce de haberes por motivos particulares, / a partir del 1° de Julio en curso y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de li-
cencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra-
ción Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 387 - 86